

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

14323 Orden CLT/662/2026, de 17 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 559, subastado por la sala Soler y Llach, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 11 de junio de 2026, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte del Gobierno del Principado de Asturias, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Soler y Llach, en Barcelona, el día 28 de mayo de 2026, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 559. 1650-1800. Manuscrito. (Archivo Olloniego). Archivo con documentación relativa a la Villa de Olloniego y su Administración. Grueso cartapacio con documentos manuscritos, todos referidos a la villa de Olloniego.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de setecientos euros (700 euros), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 17 de junio de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.